

CI-100-26-02-020-2021

San Martín, 15 de mayo de 2023

Doctora

LILIAN CAMILA ARIZMENDY MENDEZ

Directora

Instituto Departamental de Cultura del Meta

San Martín-Meta

E.S.D

Asunto: Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público – primer trimestre 2023.

Respetada doctora Lilian, La Oficina Asesora de Control Interno del Instituto Departamental de Cultura del Meta, dando cumplimiento al del Decreto 984 de 2012, Artículo 1: “*Las oficinas de Control Interno (...) prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto (...)*”, así como el acatamiento de las actividades encomendadas a la Oficina de Control Interno por la Ley 87 de 1993 y particularmente las contenidas en la Resolución Orgánica No. 5289 del 27 de noviembre de 2001 de la Contraloría General de la República y el Decreto 1737 de 1998 expedido por el Gobierno Nacional.

Remito a su despacho el informa seguimiento realizado a los conceptos de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2023. Este informe se desarrolla verificando la información recibida por parte del IDCM, la cual fue suministrada a través de correo electrónico por las oficinas de Tesorería y Contabilidad adscrita a la Subdirección General. Para el presente informe se miran los gastos de Funcionamiento (2.1) e Inversión (2.3).

Los gastos relacionados con mantenimiento de vehículos, consumo de gasolina (2.1.2.02.01.003) y pago de peajes no se causan en la entidad por cuanto la misma no cuenta con vehículos de su propiedad.

En cumplimiento del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, modificado el artículo 22 por el Decreto 984 de 2012, directiva presidencial 04

de 2012, Decreto presidencial 1009 de 14 de julio de 2020 y en concordancia con la guía para la elaboración del informe de austeridad del gasto público emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, Resolución departamental 0227 de 2016 y la circular departamental 091 de 18 de marzo de 2020.

Control Interno, da a conocer el informe realizado del al comportamiento de los gastos de funcionamiento y la aplicación de las directrices orientadas a la austeridad del gasto en el Instituto Departamental de Cultura del Meta, para el primer trimestre de la vigencia 2022 frente al mismo periodo de la vigencia 2023, igualmente el comportamiento de los gastos priorizados de la vigencia 2022 frente a la vigencia 2023.

Cordialmente,



Carlos Samuel Rosado Sarabia
Asesor de Control Interno

Copia Digital: Subdirección General.
Subdirección Operativa.
Área Financiera.

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO Y AL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META.

(enero a marzo de 2022 - 2023)

ELABORADO POR:
Carlos Samuel Rosado Sarabia.
Asesor Control Interno.

PRESENTADO A:
Lilian Camila Arizmendy Mendez
Directora Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Decreto 984 de 2012, Decreto 1737 de 1998 – Decreto 2209 de 1998 – Artículo 1° del Decreto 984 de 2012 - Decreto 1068 de 2015 - Decreto 492 de 2019 y Decreto 403 de 2020.

mayo de 2023

| | |
|---|----|
| ALCANCE..... | 5 |
| NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME | 5 |
| METODOLOGIA..... | 5 |
| DESARROLLO:..... | 6 |
| 1. Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público..... | 6 |
| 1.1 Gastos comparativos entre el primer trimestre del año 2022 comparado con el mismo trimestre del año 2023..... | 6 |
| 1.2 Gastos de funcionamiento. | 8 |
| a. Gastos de Personal..... | 9 |
| b. Adquisición de Bienes y Servicios. | 11 |
| • Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. | 14 |
| • viáticos de los funcionarios en comisión | 14 |
| c. Transferencias Corrientes. | 14 |
| 2. Conclusiones..... | 15 |
| 3. Recomendaciones..... | 16 |

OBJETO.

Realizar seguimiento a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en las entidades del orden nacional y territorial, en cumplimiento al principio de economía sobre la responsabilidad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

ALCANCE.

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto en el Instituto Departamental de Cultura del Meta y consolidar la información recolectada para el cuarto trimestre y la vigencia 2023 ejecución presupuestal de los rubros de servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, compra de equipo, materiales y suministros, viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, servicio de acueducto, servicio de energía, servicio telefonía móvil y fija, comunicación y transporte, mantenimiento, publicidad, impresos y comunicaciones, revisados en la ejecución presupuestal de gastos mensualizado en el marco de la política de austeridad del gasto público

NORMAS QUE RESPALDAN EL INFORME

Constitución Política de Colombia 1991: Art. 209 y 269.

Ley 87 de 1993: “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*”.

Ley 1712 de 2014: “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Ley 1474 de 2011: “*Estatuto Anticorrupción*”

Decreto 1737 de 1998: “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recurso del Tesoro Público*”.

Decreto 984 de 2012: “*Por el cual se modifica el Art. 22 del Decreto 1737 de 1998, en cuanto a la periodicidad de la presentación del informe (trimestral)*”.

Decreto 103 de 2015: “*Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.*”

Resolución 1096 de 2015: “*Por medio del cual se reglamentan los instrumentos de gestión de la información pública en relación con los procedimientos de elaboración, actualización y publicación acorde con lo dispuesto en el artículo 2.5.5.2 del Decreto 1080 de 2015, reglamentario de la Ley 1712 de 2014*”.

Directiva Presidencial No. 04 de 2012: “*Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública*”.

Directiva Presidencial No. 09 de 2018: “*Directrices de Austeridad*”.

Circular interna No 2: Cultura del ahorro de energía en la entidad.

METODOLOGIA.

De conformidad con el Artículo 1 del Decreto 984 de 2012, para la elaboración del informe de ley se realizó la consolidación de la Información Administrativa y Financiera reportada por el Instituto Departamental de Cultura del Meta, y es así como dando

cumplimiento al Artículo 21 “*Seguimiento e Informe*” del Decreto 371 de 2021, se da a conocer la información que ha sido registrada y que le permitió a la Oficina de Control Interno fundamentar los datos observados y las conclusiones originadas.

DESARROLLO:

1. Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público

La oficina Asesora de Control Interno, para realizar el seguimiento trimestral en materia de austeridad, procedió a revisar y analizar la cuenta del gasto y los rubros que la componen con su respectivo giro presupuestal para los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2022 comparado con la información del mismo trimestre del año 2023.

Para la elaboración de este informe se consolidó los datos en una hoja de Excel con la finalidad de presentar cifras comparativas y variaciones obtenidas mes a mes las cuales son objeto de análisis con la vigencia anterior

Con la información consolidada anteriormente se obtuvo:

- a) Las variaciones relativas de los gastos girados durante el primer trimestre para la vigencia 2022 y 2023.
- b) El cálculo promedio de las variaciones trimestrales.
- c) Para aquellos datos más relevantes que se evidenciaron se realizó seguimiento para identificar la razón de su comportamiento y las causas que lo originaron.

A continuación, se presentan en detalle los gastos comparativos entre el primer trimestre del año 2022 y 2023 respectivamente.

1.1 Gastos comparativos entre el primer trimestre del año 2022 comparado con el mismo trimestre del año 2023.

Dentro de la cuenta del gasto se encuentran los gastos de funcionamiento (2.1); estos son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad y de esta manera cumplir a cabalidad con las funciones asignadas. Por otro lado, tenemos los gastos de Inversión (2.3), que soporta gran mediada el sector Cultura (2.3.33) del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “*Hagamos Grande al Meta*”, del cual se divide en dos (2) programas: Programa 1: Promoción y Acceso Efectivo a Procesos Culturales y Artísticos (3301)¹ el cual tiene como objetivo: “*Potenciar el desarrollo cultural del Departamento, brindando espacios de formación, creación, circulación, investigación y formación de públicos, que permitan apropiarse y disfrutar de las diversas expresiones*”

¹ Página 197, PDD “Hagamos Grande al Meta” 2020-2023.

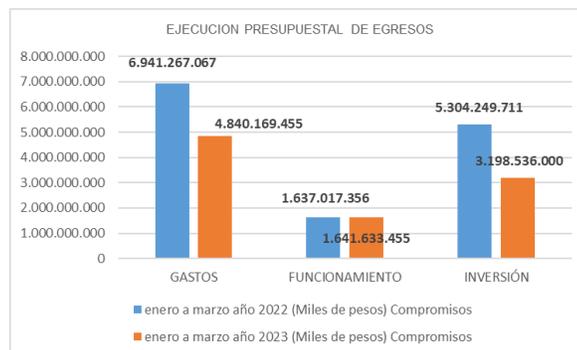
culturales del mundo actual y, en especial, recuperar la herencia cultural y elevarla a la categoría de lo contemporáneo, demostrando que la cultura es el eje del desarrollo social y la herramienta para fortalecer espacios de paz y reconciliación” y el Programa 2: Gestión, Protección y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Colombiano (3302)² el cual tiene como objetivo: “Implementar acciones investigativas, pedagógicas, de protección, salvaguardia, promoción, difusión y apropiación social del patrimonio cultural, material e inmaterial, así como la construcción y recuperación de memoria colectiva en el Departamento”.

A continuación, se presenta el seguimiento a los compromisos de pagos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, está compuesto por el rubro de Funcionamiento (2.1) que hace referencia a: “Los gastos que tienen por objeto atender las necesidades del IDCM para cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley”. Y por el rubro de Inversión (2.3) que son: “Los gastos destinados a la prestación de servicios o a la realización de transferencias a la comunidad, incluidas en los programas sociales, así como a la adquisición de activos no financieros por parte de las mismas”, que para el caso del instituto comprende todas las actividades culturales desarrolladas en el departamento del Meta.

Tabla 1. Variación de los gastos, periodo enero a marzo de 2022 y 2023, (Cifras expresadas en miles de pesos).

| EJECUCION PRESUPUESTAL DE EGRESOS | | | | | | |
|--|----------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| ENTIDAD: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META | | | | | | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ | | | | | | |
| NIT: 822002144-3 | | | | | | |
| Valores en Pesos | | Fecha de Corte: | enero a marzo año 2022. | enero a marzo año 2023. | Variación Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral. |
| Identificación Presupuestal 2022 | Identificación Presupuestal 2023 | Nombre de la Cuenta | Compromisos | Compromisos | | |
| 2 | 2 | Gastos | 6.941.267.067 | 4.840.169.455,00 | -2.101.097.612 | -30,3% |
| 2,1 | 2,1 | Funcionamiento | 1.637.017.356 | 1.641.633.455,00 | 4.616.099 | 0,3% |
| 2,3 | 2,3 | Inversión | 5.304.249.711 | 3.198.536.000,00 | -2.105.713.711 | -39,7% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno basado en el informe de ejecución presupuestal de Contabilidad.



Grafica 1. Variación de los gastos.

² Página 209, PDD “Hagamos Grande al Meta” 2020-2023.

En esta Tabla No 1, se observa que los gastos comprometidos por el IDCM para el periodo comprendido de enero a marzo de 2023 disminuyeron en \$2.101.097.612 en comparación con el mismo periodo del 2022, esto representa una variación del -30.3% para el Trimestre, esta disminución para el periodo se puede observar en el rubro de inversión, y se debe a que para el primer periodo de la vigencia 2022 el IDCM contrató la logística para la realización de la feria Expomaolcas 2022.

1.2 Gastos de funcionamiento.

Los Gastos de Funcionamiento están constituidos por aquellas erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades del Instituto Departamental de Cultura del Meta para garantizar el normal funcionamiento de su aparato administrativo, por lo cual, dentro de los gastos de funcionamiento hacen parte los gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios y los gastos diversos; de la primera categoría forman parte, lo relativo al pago de factores constitutivos de salario, las contribuciones inherentes a esta y las remuneraciones no constitutivas de factor salarial, de la segunda, los gastos destinados a la adquisición de bienes y servicios y así cumplir con las funciones asignadas en la Constitución Política y en la Ley.

En la siguiente tabla de muestran los compromisos adquiridos por el IDCM para cada uno de los rubros que conforma el gasto de funcionamiento.

Tabla 2. Variación de los gastos de funcionamiento, periodo enero a marzo de 2022 y 2023, (Cifras expresadas en miles de pesos).

| VALORES EN PESOS | | FECHA DE CORTE: | enero a marzo año 2022. | enero a marzo año 2023. | Variación Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral. |
|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Identificación Presupuestal 2022 | Identificación Presupuestal 2023 | Nombre de la Cuenta | Compromisos | Compromisos | | |
| 2,1 | 2,1 | Funcionamiento | 1.637.017.356,00 | 1.641.633.455,00 | 4.616.099 | 0,3% |
| 2.1.1 | 2.1.1 | Gastos de personal | 327.982.001,00 | 367.319.120,00 | 39.337.119 | 12,0% |
| 2.1.2 | 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios | 1.083.248.831,00 | 777.389.421,00 | -305.859.410 | -28,2% |
| 2.1.3 | 2.1.3 | Transferencias corrientes | 225.786.524,00 | 496.924.914,00 | 271.138.390 | 120,1% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno basado en el informe de ejecución presupuestal de Contabilidad.



Grafica 2 y 3. Variación de los gastos de funcionamiento y funcionamiento por rubro

En la tabla 2 se observa que los gastos por funcionamiento presentaron un aumento del 0.3% equivalente a \$4.616.099, de la tabla, se observa que el rubro 2.1.3 Transferencias corrientes “Corresponde a las transferencias para financiar el Sistema de Seguridad Social Integral”, presento una variación porcentual del 120,1% equivalente a \$271.138.390.

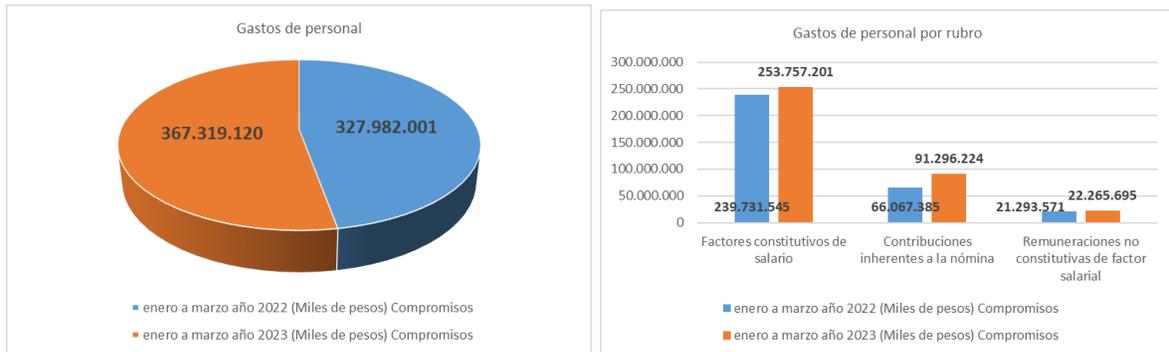
a. Gastos de Personal.

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los gastos de planta de personal permanente durante el periodo enero a marzo de 2022, en comparación con el mismo período de la vigencia 2023.

Tabla 3. Variación Gastos de personal, periodo enero a marzo de 2022 y 2023, Cifras expresadas en miles de pesos).

| VALORES EN PESOS | | FECHA DE CORTE: | enero a marzo año 2022 | enero a marzo año 2023 | Variación Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral. |
|----------------------------------|----------------------------------|---|------------------------|------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| Identificación Presupuestal 2022 | Identificación Presupuestal 2022 | Nombre de la Cuenta | Compromisos | Compromisos | | |
| 2.1.1 | 2.1.1 | Gastos de personal | 327.982.001 | 367.319.120 | 39.337.119 | 12,0% |
| 2.1.1.01 | 2.1.1.01 | Planta de personal permanente | 327.092.501 | 367.319.120 | 40.226.619 | 12,3% |
| 2.1.1.01.01 | 2.1.1.01.01 | Factores constitutivos de salario | 239.731.545 | 253.757.201 | 14.025.656 | 5,9% |
| 2.1.1.01.01.001 | 2.1.1.01.01.001 | Factores salariales comunes | 239.731.545 | 253.757.201 | 14.025.656 | 5,9% |
| 2.1.1.01.01.001.01 | 2.1.1.01.01.001.01 | Sueldo básico | 210.404.462 | 224.102.770 | 13.698.308 | 6,5% |
| 2.1.1.01.01.001.06 | 2.1.1.01.01.001.06 | Prima de servicio | 1.777.834 | 1.574.381 | -203.453 | -11,4% |
| 2.1.1.01.01.001.07 | 2.1.1.01.01.001.07 | Bonificación por servicios prestados | 12.680.710 | 13.295.398 | 614.688 | 4,8% |
| 2.1.1.01.01.001.08 | 2.1.1.01.01.001.08 | Prestaciones sociales | 14.868.539 | 14.784.652 | -83.887 | -0,6% |
| 2.1.1.01.01.001.08.01 | 2.1.1.01.01.001.08.01 | Prima de navidad | 0 | 468.566,00 | 468.566 | |
| 2.1.1.01.01.001.08.02 | 2.1.1.01.01.001.08.02 | Prima de vacaciones | 14.868.539 | 14.316.086 | -552.453 | -3,7% |
| 2.1.1.01.02 | 2.1.1.01.02 | Contribuciones inherentes a la nómina | 66.067.385 | 91.296.224 | 25.228.839 | 38,2% |
| 2.1.1.01.02.001 | 2.1.1.01.02.001 | Aportes a la seguridad social en pensiones | 26.838.500 | 45.464.600 | 18.626.100 | 69,4% |
| 2.1.1.01.02.002 | 2.1.1.01.02.002 | Aportes a la seguridad social en salud | 18.120.800 | 20.352.700 | 2.231.900 | 12,3% |
| 2.1.1.01.02.003 | 2.1.1.01.02.003 | Aportes de cesantías | 1.287.885 | 1.190.124 | -97.761 | -7,6% |
| 2.1.1.01.02.004 | 2.1.1.01.02.004 | Aportes a cajas de compensación familiar | 8.338.700 | 10.247.300 | 1.908.600 | 22,9% |
| 2.1.1.01.02.005 | 2.1.1.01.02.005 | Aportes generales al sistema de riesgos laborales | 1.055.300 | 1.230.300 | 175.000 | 16,6% |
| 2.1.1.01.02.006 | 2.1.1.01.02.006 | Aportes al ICBF | 6.255.500 | 7.686.100 | 1.430.600 | 22,9% |
| 2.1.1.01.02.007 | 2.1.1.01.02.007 | Aportes al SENA | 4.170.700 | 5.125.100 | 954.400 | 22,9% |
| 2.1.1.01.03 | 2.1.1.01.03 | Remuneraciones no constitutivas de factor salarial | 21.293.571 | 22.265.695 | 972.124 | 4,6% |
| 2.1.1.01.03.001 | 2.1.1.01.03.001 | Prestaciones sociales | 21.293.571 | 22.265.695 | 972.124 | 4,6% |
| 2.1.1.01.03.001.01 | 2.1.1.01.03.001.01 | Vacaciones | 19.444.084 | 20.483.385 | 1.039.301 | 5,3% |
| 2.1.1.01.03.001.03 | 2.1.1.01.03.001.03 | Bonificación especial de recreación | 1.849.487 | 1.782.310 | -67.177 | -3,6% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno basado en el informe de ejecución presupuestal de Contabilidad.



Graficas 4 y 5. Variación Gastos de personal.

Una vez realizando el análisis de los datos en referencia al gasto de personal del periodo enero – marzo 2022 Vs 2023, en la tabla No 3, se puede observar que estos gastos aumentaron en \$39.337.119, lo que representa una variación porcentual del 12%, esta variación se debe en gran medida que para el periodo en análisis ya el IDCM ya contaba con un subdirector operativo en propiedad, por lo anterior los aportes a seguridad social, cesantías y parafiscales seguridad social del instituto entre otros presentaron una disminución.

El comportamiento de los gastos de planta de personal permanente muestra un incremento de \$40.226.619 del para el primer trimestre del año 2023, en comparación con el primer trimestre del año 2022, lo que equivale a una variación porcentual del 12.3%.

Se observó que, para el rubro de **sueldo básico**, aumento \$13.698.308 equivalente al 6.5% durante el primer trimestre del año 2023, en comparación con el primer trimestre del año 2022.

Para Cuenta **prima de navidad**, para la vigencia 2023 se cancelaron \$468.566 por este concepto, el valor anterior corresponde al pago proporcional por el tiempo laborado ante la renuncia del Asesor Musical.

En la cuenta **prima de vacaciones** se observó que para el primer trimestre de la vigencia 2023 los compromisos por este concepto disminuyeron en \$552.453, frente a vigencia 2022, esto equivale una variación porcentual del -3.7%.

Los compromisos para la seguridad social en salud y la pensión presentaron un incremento del 46.4% que equivale a \$20.858.000, al pasar de \$44.959.300 los compromisos para el primer trimestre de 2022 a \$65.817.300 para el mismo trimestre de la vigencia 2023.

Los aportes a cesantías muestran una disminución del \$97.761, al pasar de \$1.287.885 en el primer trimestre del 2022 a \$1.190.124 para el primer trimestre del 2023.

b. Adquisición de Bienes y Servicios.

A continuación, se presentan las variaciones en los compromisos adquiridos por el IDCM por la cuenta: Adquisición de bienes y servicios durante el periodo enero a marzo para la vigencia 2022 en comparación con el mismo periodo del año 2023, para esta cuenta solo se toma el rubro de Adquisiciones diferentes de activos el cual se detalla a continuación:

Tabla 4. Adquisición de bienes y servicios, periodo enero a marzo del año 2022 y 2023. (Cifras expresadas en miles de pesos).

| VALORES EN PESOS | | FECHA DE CORTE: | enero a marzo año 2022 (Miles de pesos) | enero a marzo año 2023 (Miles de pesos) | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral |
|----------------------------------|----------------------------------|---|---|---|--|---------------------------------|
| Identificación Presupuestal 2022 | Identificación Presupuestal 2023 | Nombre de la Cuenta | Compromisos | Compromisos | | |
| 2.1.2 | 2.1.2 | Adquisición de bienes y servicios. | 1.083.248.831,00 | 777.389.421,00 | -305.859.410 | -28,2% |
| 2.1.2.02 | 2.1.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos. | 1.083.248.831,00 | 777.389.421,00 | -305.859.410 | -28,2% |
| 2.1.2.02.02 | 2.1.2.02.02 | Adquisición de servicios. | 1.083.248.831,00 | 777.389.421,00 | -305.859.410 | -28,2% |
| 2.1.2.02.02.006 | 2.1.2.02.02.006 | Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. | 23.481.968,00 | 36.019.997,00 | 12.538.029 | 53,4% |
| 2.1.2.02.02.007 | 2.1.2.02.02.007 | Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing. | 38.500.000,00 | 15.600.000,00 | -22.900.000 | -59,5% |
| 2.1.2.02.02.008 | 2.1.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | 25.000.000,00 | 0,00 | -25.000.000 | -100,0% |
| 2.1.2.02.02.009 | 2.1.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales. | 976.700.000,00 | 709.570.000,00 | -267.130.000 | -27,4% |
| 2.1.2.02.02.010 | 2.1.2.02.02.010 | Viáticos de los funcionarios en comisión. | 19.566.863,00 | 16.199.424,00 | -3.367.439 | -17,2% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno del informe de ejecución presupuestal de gastos-Compromisos.

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Tabla 4.1 Acueducto y alcantarillado.

| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (Villavicencio) | | | | | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | Variación consumo ene-mar 2022-2023 | |
|---|-----------|-------------------|-------------|-------------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|------|
| PERIODO FACTURADO | | CONSUMO (M3 2022) | VALOR | CONSUMO (M3 2023) | VALOR | | | |
| ENERO | diciembre | 136 | \$685.740 | 103 | \$484.330 | -201.410 | -29,4% | -33 |
| FEBRERO | enero | 71 | \$364.380 | 225 | \$209.580 | -154.800 | -42,5% | 154 |
| MARZO | febrero | 46 | \$237.880 | 47 | \$124.330 | -113.550 | -47,7% | 1 |
| Subtotal | | 253 | \$1.288.000 | 375 | \$818.240 | -469.760 | -36,5% | 122 |
| EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (San Martín) | | | | | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | Variación consumo ene-mar 2022-2023 | |
| PERIODO FACTURADO | | CONSUMO (M3) | VALOR | CONSUMO (M3) | VALOR | | | |
| ENERO | diciembre | | | 81 | \$397.090 | 397.090 | | 81 |
| FEBRERO | enero | 312 | \$744.960 | 80 | \$396.150 | -348.810 | -46,8% | -232 |
| MARZO | febrero | 156 | \$365.660 | 80 | \$396.150 | 30.490 | 8,3% | -76 |
| subtotal | | 468 | \$1.110.620 | 241 | \$1.189.390 | 78.770 | 7,1% | -227 |
| Total servicio de acueducto y alcantarillado | | 721 | \$2.398.620 | 616 | \$2.007.630 | -390.990 | -16,3% | -105 |

Elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno del de Informe Austeridad del Gasto 2022 y la 2023 información tesorería.

La tabla 4.1 muestra una disminución de 105 m3 para el primer trimestre del 2023 en rubro de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

ELECTRIFICADORA DEL META

Tabla 4.2 ELECTRIFICADORA DEL META

| ELECTRIFICADORA DEL META | | | | | | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | Variación consumo ene-mar 2022-2023 |
|--------------------------|---------------|--------------|---------------------|--------------|---------------------|--|---------------------------------|-------------------------------------|
| PERIODO FACTURADO | sede | CONSUMO Kw/h | VALOR 2022 | CONSUMO Kw/h | VALOR 2023 | | | |
| ENERO | Villavicencio | 5480 | \$4.098.280 | 8.680 | \$7.417.720 | 3.319.440 | 81,0% | 3.200 |
| | San Martin | 420 | \$327.540 | 678 | \$555.760 | 228.220 | 69,7% | 258 |
| FEBRERO | Villavicencio | 3300 | \$2.536.110 | 7.560 | \$3.826.770 | 1.290.660 | 50,9% | 4.260 |
| | San Martin | 840 | \$654.100 | 12 | \$5.700 | -648.400 | -99,1% | -828 |
| MARZO | Villavicencio | 3420 | \$2.720.570 | 6.640 | \$5.155.400 | 2.434.830 | 89,5% | 3.220 |
| | San Martin | 720 | \$571.650 | 23 | \$575.180 | 3.530 | 0,6% | -697 |
| Total Villavicencio | | 12.200 | \$9.354.960 | 22.880 | \$16.399.890 | 7.044.930 | 75,3% | 10.680 |
| Total San Martin | | 1.980 | \$1.553.290 | 713 | \$1.136.640 | -416.650 | -26,8% | -1267 |
| Total | | 14.180 | \$10.908.250 | 23.593 | \$17.536.530 | 6.628.280 | 60,8% | 9.413 |

Elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno basado del Informe Austeridad del Gasto 2022 y la 2023 información tesorería.

La tabla 4.2 muestra un incremento en el consumo de energía eléctrica de 9.413 Kw/h para el primer trimestre del 2023, esto representa un incremento porcentual del 66,4% del consumo de energía eléctrica. Lo anterior se puede atribuir a la mayor cantidad de eventos realizados durante el primer trimestre del 2023 en el teatro La Vorágine.

Teatro La Vorágine.

De acuerdo a lo reportado por el funcionario que tiene a cargo la coordinación del teatro la vorágine, la programación para el periodo enero-marzo 2022 Vs 2023 fue:

Tabla 4.2.1 Eventos Teatro La Vorágine

| Eventos La Vorágine | | |
|---------------------|------|------|
| Vigencia. | 2022 | 2023 |
| Enero | 3 | 3 |
| Febrero | 2 | 5 |
| Marzo | 0 | 7 |
| total | 5 | 15 |

TELEFONÍA E INTERNET

A continuación, se mostrarán los compromisos adquiridos por IDCM en referencia a:

- **Internet dedicado:** pagado a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB.
- Telefonía fija local de las líneas números: 60896716222, 6086713771, 6086716621 (Con servicio de internet dedicado) y la línea 6086715975 del teatro la Vorágine, estos servicios son pagados a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá-ETB

- **Servicios corporativos:** Telefonía fija nacional y línea gratuita 01800 pagados a Movistar.

A continuación, se detalla cada uno de estos de acuerdo con lo reportado por el área de tesorería.

Tabla 4.3.1 Telefonía e Internet

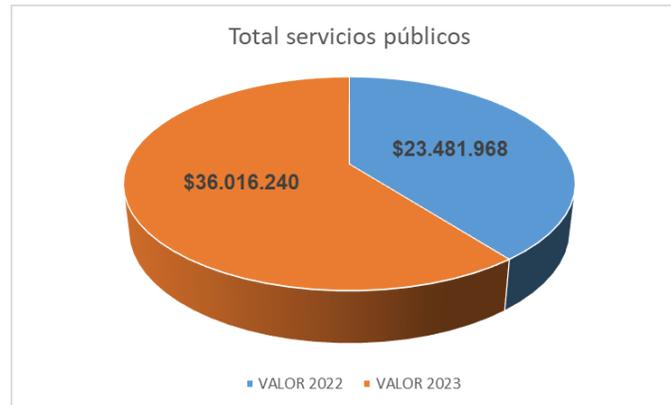
| EMPRESA DE TELÉFONOS DE BOGOTÁ | | | | Variación absoluta ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | |
|--|------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| PERIODO FACTURADO | LINEA | VALOR 2022 | VALOR 2023 | | | |
| ENERO | diciembre | 6086716621 | \$122.050 | \$122.050 | 0 | 0,0% |
| | | 60867113771 | \$27.510 | \$23.390 | -4.120 | -15,0% |
| | | 6086716222 | \$23.420 | \$23.390 | -30 | -0,1% |
| | | 6086715975 | \$103.000 | \$103.000 | 0 | 0,0% |
| | Total mes | | \$275.980 | \$271.830 | -4.150 | -1,5% |
| FEBRERO | enero | 6086715975 | \$103.000 | \$103.140 | 140 | 0,1% |
| | | 6086713771 | \$23.390 | \$23.410 | 20 | 0,1% |
| | | 6086716621 | \$122.050 | \$122.050 | 0 | 0,0% |
| | | 6086716222 | \$23.390 | \$24.410 | 1.020 | 4,4% |
| | Total mes | | \$271.830 | \$273.010 | 1.180 | 0,4% |
| MARZO | febrero | 6086713771 | \$55.410 | 23390 | -32.020 | -57,8% |
| | | 6086716621 | \$122.050 | 122050 | 0 | 0,0% |
| | | 6086715975 | \$103.090 | 103000 | -90 | -0,1% |
| | | 6086716222 | | 23390 | 23.390 | |
| | Total mes | | \$280.550 | \$271.830 | -8.720 | -3,1% |
| Total Líneas telefónicas | | \$828.360 | \$816.670 | -11.690 | -1,4% | |
| COLOMBIA TELECOMUNICACIONES - MOVISTAR (Línea 18000) | | | | Variación absoluta ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | |
| PERIODO FACTURADO | | VALOR 2022 | VALOR 2023 | | | |
| ENERO | enero | \$15.798 | 15.470 | -328 | -2,1% | |
| FEBRERO | febrero | \$15.470 | 15.470 | 0 | 0,0% | |
| MARZO | marzo | \$15.470 | 15.470 | 0 | 0,0% | |
| total Línea 18000 | | \$46.738 | \$46.410 | -328 | -0,7% | |
| ETB INTERNET DEDICADO | | | | Variación absoluta ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral | |
| PERIODO FACTURADO | | VALOR 2022 | VALOR 2023 | | | |
| ENERO | enero | \$3.100.000 | \$5.203.000 | 2.103.000 | 67,8% | |
| FEBRERO | febrero | \$3.100.000 | \$5.203.000 | 2.103.000 | 67,8% | |
| MARZO | marzo | \$3.100.000 | \$5.203.000 | 2.103.000 | 67,8% | |
| Total Internet dedicado | | \$9.300.000 | \$15.609.000 | 6.309.000 | 67,8% | |
| Total telecomunicaciones | | \$10.175.098 | \$16.472.080 | 6.296.982 | 61,9% | |

Elaborado por la Oficina Asesora de Control Interno del de Informe Austeridad del Gasto 2022 y la 2023 información tesorería.

La tabla 4.3.1 muestra un incremento en el servicio de telefonía del 61.9% lo que equivale a \$6.296.982 para el primer trimestre del 2023. Lo anterior se puede atribuir al mejoramiento en la conectividad en el internet dedicado para la sede principal en la sede principal ubicada en Sam Martín de los Llanos, los otros servicios de comunicación mostraron un comportamiento al periodo en comparación.

| | | | | |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|
| Total servicios públicos | \$23.481.968 | \$36.016.240 | \$12.534.272 | 53,4% |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|

De los datos anteriores se puede concluir que el incremento en los pagos por servicios públicos para este primer trimestre fue de \$12.534.272 lo que equivale a un 53,4%.



✚ Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta cancela un canon de arrendamiento de un inmueble por \$3.500.000 mensuales según contrato No 70 de 2023, el arriendo del inmueble tiene como finalidad el funcionamiento del el “MUSEO DEL TERRITORIO DE LOS LLANOS DE SAN MARTÍN”

✚ viáticos de los funcionarios en comisión

En esta cuenta se carga los pagos que reciben los funcionarios y trabajadores en comisión cuando:

- A) deban desempeñar sus funciones en un lugar diferente a su sede habitual de trabajo, ya sea dentro o fuera del país, o
- B) deba atender transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Tabla 4.5 Viáticos

| Nombre de la Cuenta | Compromisos 2022 | Compromisos 2023 | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023 | % Promedio Variación Trimestral |
|--|------------------|------------------|--|---------------------------------|
| Servicios para la comunidad, sociales y personales | \$ 19.566863 | \$16.199.439 | -\$3.367.439 | -17,2% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno del informe de ejecución presupuestal de gastos-Compromisos

De la tabla 4.5 de observa que los compromisos respecto a viáticos presento una disminución de \$3.367.439 para el primer trimestre del 2023 frente al mismo periodo del 2022.

c. Transferencias Corrientes.

Son recursos que transfieren el instituto a entidades nacionales o internacionales, públicas o privadas, con fundamento en un mandato legal. De igual forma, involucra las

apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el órgano asume directamente la atención de las mismas.

Tabla 5 Transferencias corrientes.

| VALORES EN PESOS | | FECHA DE CORTE: | enero a marzo año 2022 (Miles de pesos) | enero a marzo año 2023 (Miles de pesos) | Variación Relativa Periodo ene-mar 2022-2023. | % Promedio Variación Trimestral |
|----------------------------------|----------------------------------|---------------------------|---|---|---|---------------------------------|
| Identificación Presupuestal 2022 | Identificación Presupuestal 2023 | Nombre de la Cuenta | Compromisos | Compromisos | | |
| 2.1.3 | 2.1.3 | Transferencias corrientes | \$225.786.524 | \$496.924.914 | 271.138.390 | 120,1% |
| 2.1.3.11.02.001.02.01 | 2.1.3.11.02.001.02.01 | FONPET | \$225.786.524 | \$496.924.914 | 271.138.390 | 120,1% |

Fuente: Elaborada por la Oficina Asesora de Control Interno del informe de ejecución presupuestal de gastos-Compromisos

De la tabla 4.5 de observa que los compromisos realizados por el instituto corresponden a los recursos que este debe girara como aportes al FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales), los cuales son girados a la gobernación del Meta y equivalen al 20% de los ingresos mensuales del recaudo por estampillas pro cultura, en la tabla se puede ver que estos compromisos presentaron una variación absoluta de enero a marzo 2023 de \$271.138.390 frente al mismo periodo del 2022 con una incremento porcentual del 120,1%.

2. Conclusiones.

- El informe de Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público se presenta de según lo establecido en el artículo 1 del decreto 984 de 2012, modificado en el artículo 22 Decreto No. 1737 de 1996 en los Subtemas: Gasto Publico y Austeridad en el Gasto Publico modificado parcialmente por el Decreto No. 2209 de 1998.
- La oficina asesora de Control Interno, realizó las comparaciones para el trimestre de enero a marzo de las vigencias 2022 y 2023, conforme a las ejecuciones presupuestales de los compromisos enviado por la oficina de contabilidad.
- Resultado de la evaluación de los compromisos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de los compromisos del primer trimestre de 2022 respecto al mismo periodo de 2023, relacionados compromisos de personal y Adquisición de bienes y servicios, se comprobó el sustento razonable en relación con aumentos y disminuciones presentadas en estos dos periodos comparados, objeto de revisión.
- De acuerdo con lo reportado por el área contables y comparando la vigencia 2022 Vs 2023E se puede observar que los gastos disminuyeron en un 30% para el 2023
- La Inversión presento una disminución de 39%, esta disminución se debe a que para el primer trimestre del 2022 se llevó a cabo el torneo la feria de maloca
- Los rubros de Gastos de Personal presentaron un incremento por valor de \$ 39.337.119, equivalente al 12%; se da principalmente por el incremento en los siguientes rubros:

- El rubro de Adquisición de bienes y servicios presente una disminución por valor \$305.859.410, equivalente a un 28.2%.
- Se observa un incremento desproporcionado en el consumo de energía eléctrica, ya que el consumo para el periodo en evaluación paso de 14.180 a 23.593 kw/h, lo que representa un 60% más en el consumo de energía eléctrica para el 2023.

3. Recomendaciones.

Por lo anterior, y conforme a las disposiciones normativas en materia de austeridad, el Equipo de control Interno sugiere las siguientes recomendaciones con el propósito de continuar con la gestión administrativa y cumplir con las disposiciones normativas en materia de austeridad en el gasto:

1. Se recomienda seguir dando cumplimiento a las normas establecidas en materia de Austeridad y Gasto Público, Decreto 1737 de 1998, Decreto 2209 de 1998, Artículo 1° del Decreto 984 de 2012, Decreto 1068 de 2015 y Decreto 492 de 2019.
2. Se recomienda a los responsables de la información que permite la elaboración del presente informe, continuar facilitando el acceso y el suministro de información de manera oportuna y confiable, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 151 del Decreto 403 de 2020.
3. Se recomienda a la Subdirección general, autorizar a quien corresponda el acceso virtual al Asesor de Control Interno a un equipo de cómputo en Villavicencio con disponibilidad las 24 horas del día y cuente con los diferentes programas que maneja el instituto para realizar las actividades de auditoría.
4. Se recomienda a la Dirección general, direcciona a quien corresponda él envío trimestral de los contratos firmados del periodo para su publicación a la oficina o persona encargada del manejo de la página web institucional, Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.
5. Realizar campañas al interior del IDCM para disminuir el consumo de energía eléctrica en especial en la sede de Villavicencio.

Carlos Samuel Rosado Sarabia
Asesor de Control Interno

Copia Digital: Subdirección General
Área Financiera